

---

# Módulo de proyecto

Guía del alumno/a



## 1. Objetivos del Módulo

Los ciclos formativos de grado superior incorporan todos un módulo profesional de proyecto, que se definirá de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Tiene por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo de todos los módulos del ciclo formativo. Esta integración se concretará en proyectos que contemplen las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título. Para ello, el módulo profesional de proyecto se realizará durante el último período del ciclo formativo y se evaluará una vez cursado el módulo profesional de formación en centros de trabajo. Este módulo profesional conlleva incorporar a las aulas el fomento las destrezas investigadoras, creativas, innovadoras y emprendedoras en sentido amplio, con la elaboración por los/las alumnos/as de proyectos.

## 2. Fundamentación legal

1. [Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.](#)

**2. Reales Decretos que regulan los títulos de técnico superior en:**

2.1 [Dirección de Cocina](#)

2.2 [Dirección de Servicios de Restauración](#)

2.3 [Guía, Información y Asistencia Turística](#)

2.4 [Gestión de Alojamientos Turísticos](#)

2.5 [Agencias de Viaje y Organización de Eventos](#)

3. RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2018, del secretario autonómico de Educación e Investigación, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunitat Valenciana que durante el curso 2018-2019 impartan ciclos de Formación Profesional básica, de grado medio y de grado superior

## 3. Contenido mínimo del Proyecto y Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las

funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

Se ha de fomentar y valorar con este proyecto:

- La responsabilidad y la auto-evaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Las fases que se han de seguir para realizarlo comprenden:

**3.1 Fase analítica:** Se ha de identificar necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer. La función de análisis del contexto incluye las subfunciones de:

- Recopilación de información
- Identificación de necesidades
- Estudio de viabilidad.

**3.2 Fase de diseño:** La función de diseño del proyecto tiene como objetivo establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas concretando los aspectos relevantes para su realización. Se ha de diseñar un proyecto relacionado con las competencias expresadas en el título incluyendo y desarrollando las fases que lo componen. Incluye las subfunciones de:

- Definición del proyecto
- Planificación de la intervención: Estrategia. Objetivos. Acciones.
- Elaboración de la documentación.

**3.3 Fase de ejecución:** La función de organización de la ejecución incluye las subfunciones de:

- Programación de actividades
- Gestión de recursos
- Supervisión de la intervención

## **4. ¿ Qué tipos de Proyecto se pueden presentar? ¿Quiénes pueden proponerlos?**

El proyecto ha de estar basado en situaciones reales o simuladas y exigir una serie de actividades que se estructuren en un plan de trabajo. Existen diferentes tipos de proyectos. Pueden consistir en la puesta en marcha de procesos o productos, proyectos de investigación, de creación

de empresas e incluso de una revisión bibliográfica o un análisis crítico de estudios del sector profesional de interés entre otros

Los proyectos podrán ser propuestos por el alumnado o por el Departamento de Familia Profesional correspondiente al ciclo formativo [\(en documento adjunto se encuentran la propuesta de guión del proyecto de empresa que se propone desde el Departamento de Hostelería y Turismo en las distintos ciclos formativos\).](#)

## 5. ¿ Qué fases se han de tener en cuenta? Temporalización

Este módulo tiene una carga lectiva de 40 horas. Con objeto de posibilitar la incorporación en el módulo de Proyecto de las competencias adquiridas en el periodo de prácticas en empresa, dicho módulo se evaluará una vez cursado el módulo de Formación en Centros de Trabajo. La evaluación de este módulo profesional, por su carácter integrador y complementario del resto de módulos profesionales que componen el ciclo formativo, incluido el de Formación en centros de trabajo, quedará condicionada a la evaluación positiva de éstos.

Con carácter general, el módulo profesional de Proyecto se desarrollará simultáneamente al módulo de Formación en Centros de Trabajo, en los siguientes periodos:

- a) **Primer periodo:** Se desarrollará en el tercer trimestre del segundo curso académico de los ciclos formativos
- b) **Segundo periodo:** Se desarrollará en el primer trimestre del curso académico siguiente a aquel en que se hubiera realizado el primer periodo, para el alumnado que no ha podido realizar el módulo en el tercer trimestre del segundo curso. (Evaluación el primer trimestre del curso 2019-2020. Mes de Diciembre)

### 5.1 Temporalización del primer periodo ( Junio)

FASE I	FECHA AÑO 2019
Presentación y valoración de la propuesta	25 enero
Designación de tutor individual del proyecto	Antes del 7 de marzo
Tutoría colectiva en el centro	11 -22 marzo

*Registro de la Propuesta	20 marzo
Entrega del proyecto	15 mayo
Exposición y defensa del proyecto	3 al 7 de junio
Evaluación: Entrega notas	11 junio

\*Publicación en el tablón de anuncios del centro docente y comunicación al alumnado de fechas de entrega y exposición oral.

### Temporalización del segundo periodo ( Diciembre)

En Diciembre solo pueden presentarse los proyectos registrados en el curso anterior. Para proyectos nuevos es necesario la decisión del equipo educativo correspondiente.

FASE II	FECHA AÑO 2019
Entrega del proyecto	15 noviembre
Exposición y defensa del proyecto	4 y 5 de diciembre

### 5.2 Descripción de las fases de realización:

#### a) Presentación y valoración de la propuesta.

Los proyectos podrán ser propuestos por el alumnado o por el Departamento de Familia Profesional correspondiente al ciclo formativo.

Cuando el proyecto a realizar sea planteado por el alumno, se presentará una propuesta sobre el contenido del proyecto que se propone realizar en el mes anterior a la fecha de realización de la evaluación previa a la incorporación al primer periodo de realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo.

El equipo docente del grupo presidido por el tutor que ejerce la tutoría colectiva del proyecto valorará la propuesta de proyecto

presentada por cada alumno, teniendo en cuenta, al menos, su adecuación a los contenidos abordados en el ciclo formativo y la posibilidad de realización efectiva del proyecto en los plazos previstos.

#### b) Designación de tutor individual del proyecto

El equipo docente del grupo acordará, en reunión convocada al efecto y presidida por la jefatura de estudios, la designación de los tutores individuales. Dicha designación recaerá preferentemente entre el profesorado de módulos profesionales asociados a unidades de competencia que quede liberado de horas en el periodo lectivo de realización del módulo de Proyecto. Entre dicho profesorado podrá figurar aquel que ejerza las tutorías colectivas. La designación de tutores individuales atenderá a un reparto proporcional del número de proyectos a tutelar.

#### c) Aceptación de la propuesta y/o asignación de proyectos

El equipo docente del grupo procederá a la asignación de proyectos o a la aceptación de los propuestos por el alumnado, haciéndolo constar en un acta que se publicará en el tablón de anuncios del centro docente.

El alumnado cuya propuesta de proyecto no fuera aceptada por el equipo docente del grupo dispondrá de un plazo de **quince días hábiles**, después de notificadas las causas de manera individualizada al alumnado, para introducir las modificaciones oportunas o proceder a la presentación de una nueva propuesta. *Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado modificaciones o una nueva propuesta que fuera aceptada, se considerará que el alumno renuncia a la convocatoria del módulo.*

#### d) Registro de la propuesta.

Una vez asignados los proyectos o aceptada la propuesta del proyecto por el equipo docente del grupo y designada la tutoría individual del mismo, quedará registrada en la secretaría del centro docente. El registro de la propuesta deberá realizarse, al menos **dos meses antes de la fecha**, que el centro establezca para su exposición o defensa.

#### e) Entrega, exposición y defensa.

Una vez aceptada la propuesta del proyecto o asignado el mismo, el tutor individual fijará las fechas en las que el alumnado deberá entregar,

exponer y defender cada proyecto. Dichas fechas serán publicadas en el tablón de anuncios del centro docente.

La **entrega del proyecto en papel** se ha de hacer por registro de entrada en la Secretaría del centro en la fecha señalada.

*La ausencia de presentación del proyecto tendrá la consideración de convocatoria consumida, excepto si se presenta la correspondiente renuncia en los términos previstos en la normativa de evaluación de ciclos formativos de Formación Profesional. ( En Diciembre hasta el 3/2/2020)*

## 6. ¿Quiénes y cómo se tutoriza?

Este módulo se organizará sobre la base de la tutoría individual y colectiva y su atribución docente correrá a cargo del profesorado que imparta docencia en el ciclo formativo, preferentemente en módulos profesionales asociados a unidades de competencia.

a) La tutoría colectiva será ejercida por un profesor de la familia profesional, preferentemente el tutor del segundo curso con cargo a sus horas de tutoría, que se designará por el director del centro docente, a propuesta de la jefatura de estudios de Formación Profesional o, en su defecto el coordinador de ciclos formativos y el jefe de estudios del centro educativo. Este profesorado se encargará de la formación del alumnado a tutelar en la gestión de proyectos y de la planificación del desarrollo del proyecto individual que cada alumno vaya a realizar.

Se establecerá un periodo de inicio, coordinado por el tutor colectivo, con al menos seis horas presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicado al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar. El periodo de inicio podrá estructurarse inmediatamente después de la sesión de evaluación previa al inicio de la FCT y podrá organizarse como clases al grupo que vaya a realizar el módulo Proyecto. En dicho periodo se introducirán:

- Líneas generales
- Las fases de un proyecto
- Forma de presentación de los mismos
- Bibliografía de consulta
- Recursos del centro educativo, entre otros aspectos.

Asimismo, se informará de los proyectos aceptados y los asignados y el tutor individual que tutorizará cada proyecto y sus horas de tutoría durante el periodo de redacción de los proyectos.

b) La tutoría individual del módulo de Proyecto será ejercida por un profesor que se designará según el procedimiento que figura en el punto 4, letra b), de este apartado. Quien ejerza la tutoría individual orientará y asesorará al alumno en el proceso de desarrollo del proyecto. Asimismo, se encargará de la coordinación con el tutor de empresa o entidad colaboradora que, en su caso, participe en la elaboración del proyecto.

Se establecerá un periodo de tutoría a cargo del tutor o los tutores o tutoras individuales, con tres horas semanales y presenciales en el centro docente para profesorado, dedicándose al seguimiento de los diversos proyectos durante su desarrollo. El profesorado y el alumnado podrán utilizar como recurso aquellas tecnologías de la información y la comunicación disponibles en el centro docente y que se consideren adecuadas.

## **7. Evaluación**

La calificación del módulo de Proyecto será numérica, de uno a diez, sin decimales. Se consideran positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos.

Los criterios de calificación, como porcentaje de la nota final, serán los que se especifican a continuación (**click en cada apartado para ver instrucciones y aspectos que se valorarán**)

### **a) Aspectos formales 20%** ( [click en el link](#) )

- Estructura documental
- Organización
- Redacción

**b) Contenidos 50%** ( [Mínimo 20 -Máximo 40 páginas, sin anexos](#) )  
( [click en el link](#) )



Se tendrá en cuenta:

- Dificultad
- Grado de resolución de la propuesta
- Originalidad
- Actualidad
- Alternativas presentadas
- Resultados obtenidos
- Integración de los módulos del ciclo
- Relación con la profesión
- Introducción de Idiomas
- Valores éticos y medioambientales
- Viabilidad técnica y económica
- Contenido completo o no
- Entregado a tiempo en sus diferentes partes
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

**[• c\) Exposición y defensa 30 % \( 15-20 minutos para la exposición más 5 minutos para la defensa “debate”\).](#)** ( clicar en el link)

- Se valorará:
- Mirada
- Movimiento
- Gestos
- Voz, entonación, ritmo, silencios
- Control de los nervios
- Lenguaje. Muletillas
- Se lo ha preparado.
- Transmite entusiasmo, interés por lo que explica, dominio del tema
- Calidad de las respuestas a las preguntas planteadas por los miembros del tribunal

Cada miembro emitirá una calificación sobre cada apartado, obteniéndose la media de ellas en cada caso. La calificación final será la suma de las medias de los diversos apartados sin ninguna cifra decimal utilizando para ello la regla del redondeo.

Si el proyecto no obtuviera una calificación positiva en su primer periodo de realización el tribunal elaborará un informe en el que consten los defectos que deban ser subsanados. El alumno, con la orientación del tutor individual, podrá completar o modificar el proyecto inicial, para su presentación, evaluación y calificación en el segundo periodo de realización

## 7. Convocatorias

El módulo de Proyecto tendrá dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria en cada uno de sus periodos. Esto significa que, cuando el alumno no supere con éxito el módulo en el primer periodo, o en su caso, que hubiese renunciado a la convocatoria ordinaria, tendrá derecho a una convocatoria extraordinaria (diciembre) para la corrección del mismo ese mismo año.

El alumnado, como en el resto de módulos (excepto el de FCT'S), dispondrá, para la superación del módulo profesional de Proyecto, de un máximo de cuatro convocatorias.